



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2022-00480

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JESÚS DISNEY LÓPEZ HERRERA
DEMANDADOS: JORGE MAURICIO PAEZ TOVAR en calidad de
HEREDERO DETERMINADO DEL CAUSANTE LUIS
ALEJANDRO TOVAR OTÁLORA Y HEREDEROS
INDETERMINADOS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00480-00

Revisada la solicitud obrante en el archivo 029pdf del expediente digital, el despacho **NIEGA** tal pedimento, por cuanto el oficio No. 1011 que alude el memorialista, se dirige a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO de la ciudad de BOGOTA para dejar en conocimiento la existencia de la referida demanda, a fin de que si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones y para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, se expidió oficio No. 1010 que precisamente comunica la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 280-89434.

Por ende, no hay lugar a corregir el oficio No. 1011 como lo solicita el extremo actor.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7a7482cd9ebe199d7906fc8b1a58457fc17365f5324c6b274c2788aed56c55**

Documento generado en 09/03/2023 11:23:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>